ACTA APROBACION DE POLIZA

CONVENIO ASOCIACION No. 2025417
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DAGUA
CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LOS COLORADOS PARTE BAJA DEL CORREGIMIENTO EL CARMEN

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE DAGUA Y LA COMUNIDAD SECTOR LOS COLORADOS PARTE BAJA DEL CORREGIMIENTO EL CARMEN, UBICADO MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA, CON EL FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y FACILITAR EL ACCESO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA.

En la fecha 26 de Noviembre de 2025, el señor **CARLOS ANDRES MUÑOZ MONTERO,** en su calidad de Representante Legal de **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LOS COLORADOS PARTE BAJA DEL CORREGIMIENTO EL CARMEN.** Y de acuerdo al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se hace necesaria la aprobación de la garantía, para la correcta ejecución del **CONVENIO ASOCIACION No. 2025417.**

Por lo anterior, se aprueba la póliza única de seguros de cumplimiento No. 420-47-994000048884 anexo 0, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., NIT 860.524.654-6 que garantiza la ejecución del **CONVENIO ASOCIACION No. 2025417**, así:

PÓLIZA No. 420-47-994000048370 anexo 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA		
CUMPLIMIENTO	$2.213.272,50	10%	14-11-2025	14-05-2026	6 meses, y 0 días
PAGO DE SALARIO	$1.106.636,25	5%	14-11-2025	14-01-2029	3 años, 1 meses, y 16 días
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$4.426.545,00	20 %	14-11-2025	VER NOTA ACLARATORIA	VER NOTA ACLARATORIA
Valor Total Asegurado:	**$7.746.453,75**		Total Contrato	**$22.132.725,25**	

Observando lo siguiente: La compañía aseguradora está autorizada para prestar sus servicios en el País, los valores asegurados y término de la vigencia de los mismos se ciñen a lo previsto en el contrato, razones suficientes para impartir la aprobación.

Dada en Dagua Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

ANA CECILIA BRAVO LOAIZA
Jefe Oficina Jurídica

Digito: Camilo Andrés Imbachi López – Contratista